



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

3 DE AGOSTO DE 2005

No. 91

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ **MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES DELEGACIONAL** 2
- CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 11
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ◆ **ENSERCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** 26
- ◆ **ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS DE COMPUESTOS MOLDEABLES Y PLÁSTICOS REFORZADOS A.C.** 26
- ◆ **AGV PROMOCIONES, S.A. DE C.V.** 27
- ◆ **CUERPO TÉCNICO EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V.** 28
- ◆ **EBANO Y MARFIL, S.A. DE C.V.** 28
- ◆ **ÉXITO Y EXCELENCIA EN TURISMO, S.A. DE C.V.** 29
- ◆ **FONDOS BURSAMEX, S.A. DE C.V.** 31
- ◆ **NOTARIA PÚBLICA NUM. 28** 33
- ◆ **EDICTOS** 35
- ◆ **AVISO** 38

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES DELEGACIONAL

**ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES DELEGACIONAL**

JUNIO DE 2005

LIC. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, con fundamento en los artículos 39, fracción L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 47 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; numeral 6.4 de la Circular Uno-Bis publicada el día 30 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se aprueba el presente Manual en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Bienes Muebles Delegacional el día 30 de junio de 2005.

CONSIDERANDO

Que con el fin de actualizar los ordenamientos legales relativos a los bienes muebles, así como contar con procedimientos ágiles y sencillos en el control, registro, baja y destino final de bienes muebles patrimonio del Gobierno del Distrito Federal, se publicaron el 30 de diciembre del 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Normas Generales de Bienes Muebles Delegacional.

Que en dicho ordenamiento se establece en la Norma 47 la integración del Órgano Colegiado denominado "Subcomité de Bienes Muebles Delegacional", este Órgano Colegiado sólo contará con 1 presidente, 1 secretario ejecutivo, 1 secretario técnico y 9 vocales permanentes con derecho a voz y voto. Los vocales permanentes, representan a las áreas direcciones generales de: obras y desarrollo urbano, servicios urbanos, desarrollo social, desarrollo delegacional, jurídico y de gobierno, el coordinador de finanzas, el coordinador de adquisiciones, el jefe de la unidad departamental de almacenes e inventarios, el responsable de la contraloría ciudadana; con el objetivo de que las políticas relacionadas con los bienes muebles, tanto de su registro y control, como de su baja y destino final, consideren tanto los ingresos como los egresos de la propia delegación, cumpliendo con el marco legal aplicable a la esfera jurídica del Distrito Federal.

Que la integración del Subcomité de Bienes Muebles Delegacional tiene la finalidad de ser un Órgano Colegiado dinámico en su funcionamiento, una variante importante, será que su conformación podrá variar en cuanto al número de vocales, dependiendo de las áreas que sometan casos a dictaminar ante el órgano colegiado (direcciones territoriales). Es facultad del Presidente del Subcomité nombrar vocales no permanentes con derecho a voz y voto, cuya designación recaerá en el titular de la dirección territorial que someta algún caso que deba dictaminar el Órgano Colegiado, y quien deberá participar en la sesión que al efecto sea señalada. Los casos de licitación pública serán presentados por la coordinación de recursos materiales y servicios generales.

Que una de las prioridades que consideran las normas generales de bienes muebles es la redistribución de los bienes que pueden ser reaprovechados por las distintas direcciones generales de esta delegación, obteniendo ahorros al aprovechar al máximo los recursos materiales.

Que otro aspecto relevante, será la enajenación y determinación del destino final de bienes muebles de dominio privado, determinando lo que sea más favorable para la Delegación Iztapalapa, así como depurar los almacenes de artículos inservibles, obsoletos, desechos, entre otros, obteniendo ahorros al liberar espacios en los inmuebles.

Que las modificaciones permitirán contar con procedimientos claros y sencillos que se reflejarán en resultados eficientes y eficaces en el control, registro, baja y destino final de los bienes muebles.

Que se requerirá para cada asunto relativo a la resolución administrativa, que se presente ante este Órgano Colegiado de un análisis detallado y específico para la toma de decisiones, lo que se traduce en simplificación administrativa, toda vez que las mismas tienen incidencia directa en el patrimonio del Gobierno en Iztapalapa, por lo que como integrantes del Subcomité nos corresponderá asumir la responsabilidad y seriedad en el tratamiento de cada uno de los casos, considerándose de suma importancia la participación de todos y cada uno de los integrantes para el óptimo funcionamiento de este Órgano Colegiado, exhortándolos a tener una acción participativa y observar puntualmente lo dispuesto en la normatividad aplicable sobre la materia.

Que conforme a lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables se ha tenido a bien emitir el presente "manual de integración y funcionamiento del subcomité de bienes muebles delegacional", he tenido a bien

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES DELEGACIONAL

Artículo 1.- El Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles Delegacional, tiene como objetivo principal, establecer mecanismos de trabajo que le permitan al órgano colegiado, la toma de decisiones técnicas y administrativas para resolver con oportunidad el reaprovechamiento, baja y destino final de los bienes muebles, en un marco de legalidad y congruentes con las políticas de la actual administración en los ámbitos de austeridad y transparencia.

Artículo 2.- Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- I. Subcomité: El Subcomité de bienes mueble delegacional.
- II. Contraloría: La Contraloría General del Distrito Federal.
- III. Contraloría interna: Órgano de Control Interno en cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.
- IV. DGRMSG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- V. DGA: La Dirección General de Administración en Iztapalapa.
- VI. Enajenación: Cualquier forma de transmitir la propiedad o posesión de los bienes muebles de dominio privado de la Administración Pública del Distrito Federal, que ya no resulten útiles o funcionales.
- VII. GDF: El Gobierno del Distrito Federal.
- VIII. Ley: La Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
- IX. LOAP: La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- X. Órganos Desconcentrados: Los dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a los órganos políticos administrativos de cada demarcación territorial del distrito federal, que estén jerárquicamente subordinados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, o bien, a la Dependencia que éste determine.

Artículo 3.- Para el debido cumplimiento de sus objetivos, funciones y atribuciones, el Subcomité estará integrado de la siguiente forma

- I. Presidente, Jefe Delegacional;
- II. Secretaria Ejecutiva, Directora General de Administración;
- III. Secretario Técnico, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- IV. Vocales Permanentes, Directores Generales De: Obras y Desarrollo Urbano, Servicios Urbanos, Jurídico y de Gobierno, Desarrollo Delegacional y Desarrollo Social, el Coordinador de Finanzas y el Coordinador de Adquisiciones, Jefe de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios y Representante de la Contraloría Ciudadana

- V. Vocales No Permanentes: Los que a Juicio del Presidente del Subcomité de Bienes Muebles Delegacional, acudan a participar en las Sesiones, que presenten Asuntos para Dictamen del Mismo Subcomité (Directores Territoriales).
- VI. Asesores, Contralor Interno en la Delegación Iztapalapa. y representante de la Dirección Jurídica.
- VII. Invitados: Las personas que asistan para proporcionar o aclarar información específica de los casos a tratar y los que a Criterio de los Integrantes del Subcomité resulte conveniente Su Participación

Artículo 4.- Las atribuciones del Subcomité son las siguientes:

- I. Aprobar el manual de integración y funcionamiento del Subcomité;
- II. Conocer acerca de aquellos bienes muebles que ya no sean útiles a la operación de la delegación Iztapalapa, o bien, que por su estado físico, grado de obsolescencia o inutilidad, hubiesen sido dados de baja;
- III. Dictaminar sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas para enajenar bienes muebles, y en su caso, de las excepciones a la licitación por encontrarse en los supuestos previstos en la ley y la normatividad aplicable, o cuando la urgencia de la enajenación derive de la necesidad de salvaguardar la seguridad de las personas o bienes y la salubridad;
- IV. Conocer y dictaminar sobre la factibilidad de las solicitudes de donación y en su caso, someterlas a la autorización del jefe del Gobierno del Distrito Federal;
- V. Dictaminar sobre la realización de operaciones que impliquen la permuta o la dación en pago de bienes muebles, conforme a la normatividad y disposiciones legales aplicables;
- VI. Dictaminar sobre el destino final de bienes muebles, que no sean susceptibles de reutilización y/o enajenación, conforme a la normatividad y disposiciones legales aplicables;
- VII. Designar la conformación de un grupo técnico que tendrá como función la elaboración y revisión de bases, las propuestas técnicas, económicas y elaboración de dictámenes que servirán de fundamento para la emisión del fallo correspondiente, en los procedimientos de enajenación que se realicen a través de la dirección general de administración;
- VIII. Nombrar a los servidores públicos que presidirán los procedimientos de licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, que realice la dirección general de administración;
- IX. Emitir opinión sobre los procedimientos de enajenación, donación, dación en pago o permuta que lleve a cabo esta delegación, cuando así lo solicite;
- X. Analizar y dar seguimiento a los casos que sean sometidos a consideración del Subcomité, así como de los demás acuerdos adoptados por el mismo, y en su caso, disponer de las medidas necesarias, y
- XI. Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 5.- En la primera sesión del ejercicio correspondiente, se deberá instalar el órgano colegiado, con los vocales permanentes y aprobar el manual de integración y funcionamiento del Subcomité de bienes muebles delegacional; asimismo, se presentará el calendario de sesiones ordinarias las cuales se efectuarán trimestralmente. se podrán realizar sesiones extraordinarias cuando el presidente; el secretario ejecutivo o algún miembro vocal lo soliciten.

Artículo 6.- La operación del Subcomité será lo siguiente_

- I. El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán a los integrantes del Subcomité, cuando menos con tres días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias.
- II. Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo el cincuenta por ciento más uno de los miembros con derecho a voto; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
- III. Las sesiones ordinarias podrán ser canceladas cuando no existan asuntos a tratar, notificando a los miembros titulares con tres días hábiles antes de la fecha programada.
- IV. En casos extraordinarios o circunstancias no previstas, la fecha de las sesiones podrá ser modificada por el secretario ejecutivo, sin que la misma sea cancelada o considerada como sesión extraordinaria.
- V. Los asuntos que se presenten a consideración del Subcomité se incluirán en el listado de caso (anexo I) y deberá incluir la justificación del caso (anexo II), dictamen técnico, solicitud de destino final y el resumen de los bienes de los asuntos que se dictaminen en cada sesión. el listado deberá ser firmado por los miembros asistentes que tengan derecho a voz y voto.

- VI. De cada sesión se levantará un acta la cual será firmada por todos los que hubiesen asistido a ella.
- VII. El Secretario Técnico elaborará informe anual respecto de los resultados obtenidos derivados de la actuación del Subcomité, mismo que será presentado en la primera sesión ordinaria del ejercicio siguiente, debiendo proporcionar copia de dicho informe al jefe delegacional, así como a la contraloría interna.
- VIII. Los asuntos que se hayan sometido para su dictaminación ante el Subcomité y que aún no estén concluidos, se presentarán en el seguimiento de acuerdos, para conocer el avance de los mismos.

Artículo 7.- Los miembros titulares del Subcomité en calidad de Presidente, Secretario Ejecutivo, Secretario Técnico, Vocales permanentes y no permanentes, tendrán derecho a voz y voto. A ellos corresponden las funciones y responsabilidades que la ley y demás disposiciones jurídicas aplicables establezcan.

Artículo 8.- Para el mejor desempeño de sus funciones y responsabilidades, el Secretario Ejecutivo podrá auxiliarse de un Secretario Técnico, quien asistirá a las sesiones del Subcomité con derecho a voz pero no a voto. Cuando el Secretario Técnico asista a la sesión en su calidad de Secretario Ejecutivo suplente tendrá derecho a voz y voto.

Artículo 9.- Los miembros titulares del Subcomité en calidad de asesores, así como los invitados que asistan para proporcionar o aclarar información de los asuntos a tratar, tendrán derecho a voz pero no a voto.

Los miembros en calidad de asesores y los invitados no firmarán documentos que impliquen decisiones relativas a la ejecución y formalización del destino final de bienes muebles.

Los Vocales no permanentes tendrán derecho a voz y voto cuando en la Sesión que asistan presenten casos para su dictaminación ante el Subcomité.

Artículo 10.- Los Miembros Titulares del Subcomité podrán nombrar a sus respectivos suplentes con cargo mínimo de Coordinador Administrativo o equivalente, en el caso de los asesores, los Titulares designarán al Servidor Público que consideren conveniente, según las respectivas estructuras dictaminadas.

Artículo 11.- En ausencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo tendrá facultad para presidir las sesiones. en el caso de la ausencia de ambos, del Presidente y del Secretario Ejecutivo, se tendrá por cancelada la sesión.

Artículo 12.- En ausencia de los miembros titulares del Subcomité, los suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los primeros correspondan. por lo que el titular o suplente en función, será copartícipe y corresponsable en las decisiones y acciones tomadas por el Subcomité.

Cuando asista el suplente y se incorpore el titular, el suplente podrá seguir participando en la sesión en la calidad que le corresponda, pero sólo con derecho a voz.

Artículo 13.- En las Sesiones del Subcomité se observará formal y cabalmente el siguiente procedimiento de actuación:

- I. Los miembros presentes registrarán su asistencia en una lista que contenga los siguientes datos: número de la sesión, fecha en que se celebra, hora y lugar, nombre y firma, área y calidad en la que asiste.
- II. El Secretario Ejecutivo levantará acta de la sesión, en la que se registrarán todas y cada una de las consideraciones vertidas en la sesión, así como los acuerdos de cada asunto tratado en el Subcomité.
- III. En el caso de que por cualquier motivo deba de realizarse un receso de la sesión pero esta se continúe el mismo día, se levantará una sola acta en la que se dejará constancia de las causas de receso.
- IV. En el caso de que sea necesario continuar con la sesión otro día, se levantará acta por cada una de las reuniones del Subcomité, en las que se asentará el motivo por el cual se hizo necesario continuar la sesión en día distinto al establecido.
- V. Si la sesión no puede llevarse a cabo por circunstancias excepcionales o imprevistas como el caso fortuito o de fuerza mayor, desaparecidas dichas causas, el presidente o el secretario ejecutivo del Subcomité, notificará por escrito a los miembros, la nueva fecha para la realización de la sesión, asentando en el acta respectiva las causas que dieron lugar a su diferimiento.

- VI. Quien presida la sesión, será el único facultado para ceder, limitar o suspender el uso de la palabra a los miembros del Subcomité y procurará en todo momento que la exposición de los puntos de vista se ajusten al carácter serio, responsable y elevado que el trabajo del órgano colegiado amerita.
- VII. Los asuntos se presentarán en forma individual por el secretario técnico o por quien solicitó su sometimiento al Subcomité, y serán objeto de análisis, evaluación y deliberación por parte de los miembros del Subcomité, quienes deberán aportar propuestas concretas de solución en cada caso o asunto que les ocupe.
- VIII. Quien presida la sesión, es el único facultado para compilar, resumir, sintetizar y precisar las propuestas o alternativas de solución a los asuntos que se traten durante las sesiones.
- IX. Quien presida la sesión, deberá someter a votación todas y cada una de las alternativas o propuestas de solución. al efecto, procederá a cuantificar los votos a favor y en contra de cada alternativa o propuesta y precisará, para efectos de su registro en el acta de la sesión, aquellas que obtengan la mayoría de votos a favor.
- X. Los acuerdos tomados por el Subcomité, tendrán el carácter de resolución de los casos de enajenación y destino final, los cuales se consignarán tanto en el acta como en el listado de casos que corresponda.
- XI. Los acuerdos tomados y sancionados por el Subcomité, serán de carácter irrevocable sólo mediante acuerdo del propio Subcomité se podrá suspender, modificar o cancelar su contenido y efectos.
- XII. Desahogado el orden del día y registrados los hechos, opiniones y resoluciones, quien presida la sesión preguntará a los miembros si existe algún asunto general que estime necesario o conveniente tratar; de haberlo se desahogará conforme al procedimiento; de no haberlo, procederá a declarar formalmente terminada la sesión para efectos de registrar en acta la hora en que termina.
- XIII. El Secretario Ejecutivo consignará, en el acta y en el listado de casos, con toda claridad y precisión los acuerdos tomados por el Subcomité.
- XIV. El Secretario Ejecutivo deberá remitir a la consideración de los miembros del Subcomité, el contenido del acta de la sesión respectiva, dentro de los 7 días hábiles posteriores a la celebración de la misma, para su revisión y en su caso observaciones y comentarios.
- XV. Una vez que los miembros del Subcomité reciban el acta mencionada en el párrafo anterior deberán remitir, en un plazo no mayor a 5 días hábiles al secretario ejecutivo, las observaciones y aclaraciones pertinentes.
- XVI. En el caso de que no remitan ninguna observación o aclaración, en el plazo antes mencionado se entenderá como aprobado su contenido;
- XVII. El Secretario Ejecutivo, pondrá a disposición de los miembros, en el orden del día de la sesión siguiente, copia del acta de la sesión inmediata anterior para su aprobación. aprobada el acta de la sesión, ésta será firmada por todos los miembros del Subcomité que hayan participado;
- XVIII. El secretario ejecutivo integrará los expedientes y el archivo, e informará de los trabajos y resultados obtenidos, así como de los testimonios documentales y de información que sustenten los actos y resoluciones tomadas por el Subcomité, y
- XIX. El Secretario Técnico informará la resolución adoptada por el órgano colegiado de las solicitudes de baja presentadas.

Artículo 14.- La Direcciones Generales, Direcciones Territoriales, deberán enviar oficio al Secretario Ejecutivo, solicitando se presente para dictamen y en su caso autorización del Subcomité el destino final de los bienes muebles, donación o enajenación de los mismos.

Artículo 15.- El oficio citado deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- I. Acta de baja interna.
- II. Solicitud de destino final con dictamen técnico.
- III. Relación de bienes muebles para baja y en caso de ser posible, fotografías impresas o digitales de los bienes muebles para baja en el caso de bienes informáticos, de telefonía y radiocomunicaciones, además según corresponda:
- IV. Opinión de la coordinación de informática.
 1. El destino final que proponga la dirección general de administración, deberá estar debidamente justificado.
 2. Los casos que se presente para dictamen y en su caso aprobación de licitaciones públicas de enajenación de bienes muebles serán presentados por la secretaría ejecutiva.

Artículo 16.- Son atribuciones del Presidente del Subcomité:

- I. Presidir las sesiones del Subcomité;
- II. Autorizar el orden del día de las sesiones;
- III. Coordinar y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité.
- IV. Ejercer el voto de calidad en caso de empate en la votación de resoluciones.
- V. Presentar a la consideración y resolución del Subcomité, los casos y asuntos a tratar.
- VI. Dar a conocer los acuerdos y acciones del Subcomité y procurar su cabal y estricto cumplimiento

Artículo 17.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo

- I. Suplir al presidente;
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario a sesiones extraordinarias;
- III. Recibir de las direcciones generales, direcciones territoriales o unidades de apoyo técnico y operativo, los asuntos a tratar en cada sesión;
- IV. Vigilar la correcta expedición del orden del día y de los listados de los casos que se tratarán, incluyendo los documentos de apoyo necesarios, que se señalan en la fracción II del punto 2.1.;
- V. Remitir con oportunidad a cada miembro integrante del Subcomité, la carpeta con los asuntos de la reunión a celebrarse;
- VI. Levantar el acta de cada sesión celebrada;
- VII. Cuidar que se registren los acuerdos del Subcomité y se les dé cumplimiento.
- VIII. Vigilar que el archivo de documentos del Subcomité esté completo y se mantenga actualizado, cuidando su conservación por el tiempo mínimo establecido por las disposiciones en la materia;
- IX. Efectuar las funciones que le correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable y aquellas que le encomiende el presidente o el Subcomité en pleno, y
- X. Autorizar, previo dictamen del órgano colegiado, en casos debidamente justificados para que las áreas solicitantes realicen directamente las licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y/o adjudicaciones directas, debiendo la dga nombrar al responsable de realizar el procedimiento correspondiente.

Artículo 18.- Son atribuciones del Secretario Técnico

- I. Suplir al secretario ejecutivo;
- II. Apoyar al secretario ejecutivo en la integración del orden del día;
- III. Informar las resoluciones o acuerdos a los representantes, autoridades y a las unidades u órganos que hayan presentado los asuntos o tengan que participar con acciones específicas;
- IV. Recabar la firma del acta de cada sesión y del listado de casos dictaminados, y
- V. En general, auxiliar al secretario ejecutivo para el mejor desempeño de sus funciones y responsabilidades.

Artículo 19.- Son atribuciones de los Vocales Permanentes

- I. Analizar el orden del día y la documentación de los asuntos a tratar;
- II. Asistir a las reuniones del Subcomité, por sí, o por conducto del suplente designado;
- III. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;
- IV. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de los casos que se presenten a la consideración y resolución del Subcomité,
- V. Emitir voto de aceptación, abstención o rechazo sobre los acuerdos planteados al pleno.

Artículo 20.- Son atribuciones de los Vocales No Permanentes

- I. Enviar en tiempo y forma los documentos del asunto a tratar en el Subcomité;
- II. Emitir voto de aceptación o rechazo sobre el acuerdo planteado cuando presente caso ante el órgano colegiado;
- III. Analizar el orden del día y la documentación de los asuntos a tratar;
- IV. Asistir a las reuniones del Subcomité;
- V. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;
- VI. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de los casos que se presenten a la consideración y resolución del Subcomité, y
- VII. Emitir voto de aceptación, abstención o rechazo sobre los acuerdos planteados al pleno.

Atribuciones Son atribuciones de los Asesores

- I. El representante de la dirección jurídica orientará sobre los requisitos legales de los actos y disposiciones emanadas del Subcomité.
- II. El representante de la contraloría interna, orientará sobre la elección correcta de la normatividad que, en su caso, resulte aplicable.
- III. Los asesores brindarán asesoría al Subcomité en el ámbito de su respectiva competencia, respecto de los asuntos que se sometan al mismo, los cuales no firmarán documento alguno que implique decisiones relativas a la enajenación de bienes muebles.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Manual en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EL PLENO DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES DELEGACIONAL**PRESIDENTE**

(Firma)

LIC. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

México Distrito Federal a 30 de Junio de 2005.

ANEXO I

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CASOS



SUBCOMITE DE BIENES MUEBLES DELEGACIONAL

SESION:

HOJA 1 DE 1
FECHA:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA A ESTE ORGANO COLEGIADO, AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A LA

DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO DE ADQ. O INV.	FUNDAMENTO LEGAL	DICTAMEN DEL SUBCOMITE		OBSERVACIONES
			AUTORIZADO	NO AUTORIZADO	

ACUERDO: ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR UNANIMIDAD DICTAMINA FAVORABLEMENTE PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PROCEDA A LA

<p>_____ JOSÉ MARÍA ORTEGA CAZARES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PRESUPUESTAL _____ JAVIER ELÍAS RAMÍREZ RAMÍREZ COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZO _____ C. P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESIDENT _____ LIC. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO SECRETARIA _____ C. P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIO _____ JOSÉ MARÍA ORTEGA CAZARES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>VOCALE _____ ARQ. FRANCISCO JAVIER CUEVAS CORREA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. _____ ING. ALFONSO HERNÁNDEZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS _____ JAVIER ELÍAS RAMÍREZ RAMÍREZ COORDINADOR DE RECURSOS</p>	<p>_____ LIC. RICARDO EVÍA RAMÍREZ DIR. GRAL. JURÍDICO Y DE _____ SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ DIR. GRAL. DE DESARROLLO DELEGACIONAL _____ DANIEL SALAZAR NÚÑEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO _____ MARCOS LOZANO GÓMEZ COORDINADOR DE _____ LIC. MIGUEL ÁNGEL YUCETICH FOJAS JEFE DE LA UNIDAD _____ LIC. MA. DEL S. LOURDES PIMENTEL BAROCCO _____ C. EUSEBIO VALDEZ MIRRELES</p>
--	--	--	---

ANEXO II
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN ANTE EL SUBCOMITÉ



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Iztapalapa
Dirección General de Administración



SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES DELEGACIONAL

JUSTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A LAS ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES TERRITORIALES DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.

JUEVES 23 DE JUNIO DE 2005

1. ANTECEDENTES:

UNA DE LAS PREOCUPACIONES MÁS GRANDES DEL LIC. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ, HA SIDO SIN DUDA LA ENSEÑANZA ESCOLAR DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE ACTUALMENTE DELEGA, YA QUE COMO PARTE DE SUS METAS, FUE EL ABASTECER A ESCUELAS PRIMARIAS PUBLICAS DE CURSOS DE COMPUTACIÓN CON COMPUTADORAS DE BUENA CALIDAD, ASÍ MISMO OFRECER EL SERVICIO DE INTERNET, PARA QUE LA EDUCACIÓN DE LOS ESCOLARES SE DESARROLLARÁ DE MANERA ÓPTIMA Y CREATIVA. POR LO QUE SOLICITO A SUS INSTANCIAS FACULTADAS PARA EL LOGRO DE ESTAS METAS, REALIZAR UN PROCESO LICITATORIO POR LA MAGNITUD DE EQUIPOS DE COMPUTO, MOBILIARIO E INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET.

2. IMPORTE DEL REQUERIMIENTO:

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A ESA DELEGACIÓN, DANDO UN TOTAL DE \$ 37'258,877.68, SE ANEXA AL PRESENTE CASO LA RELACIÓN DE BIENES QUE SE ENTREGARAN EN DONACIÓN A LAS ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

SE ACOMPAÑA COMO ANEXO A LA PRESENTACIÓN DEL CASO. (LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACOMPAÑA LA DELEGACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN, POR SU VOLUMEN, SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS PARA SU CONSULTA).

4. DICTAMEN:

POR LO ANTERIOR, LA DELEGACIÓN SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, DICTAMINAR FAVORABLEMENTE PARA QUE SE PROCEDA A LA BAJA EN INVENTARIOS Y SE PROCEDA A LA BAJA EN INVENTARIOS Y PARA SU POSTERIOR DONACIÓN DEL MOBILIARIO ANTES CITADO.

5. FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y LAS NORMAS 25 FRACCIÓN III, 40 Y 41 DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN Convocatoria: 005

El Lic. Adolfo Riebeling Montiel, Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001016-009-05, para la Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001016-009-05	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,250.00	05/08/2005	08/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Fluxometro de pedal, cromado, visible, 310-32 mm			20	Pieza
2	Fluxometro de pedal, cromado, visible, 310-38 mm			20	Pieza
3	Disco punta diamante, de 14", para cortadora de concreto, mod. Magnum 8 Motor Kohler			16	Pieza
4	Fluxometro de palanca, cromado, visible, para W.C., mod. 110-32 mm			12	Pieza
5	Fluxometro de palanca, cromado, visible, para W.C., mod. 110-38 mm			12	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días **03, 04 y 05 de julio, 01 y 02 de agosto del 2005**; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La **forma de pago** es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En **Compranet (compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la cuenta No. 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales** de la convocante para recibir sus bases. La junta de Aclaración de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Delegacional de la Convocante; cita en Calle 10, Esquina Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

México, D.F., a 03 de agosto del 2005
(Firma)

LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE DBJ/004/05**

El **Lic. Martín Ramírez Chávez**, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración en Benito Juárez en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso A, 30 fracción II, y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública N° **30001017-010-05**, “**Instalación y puesta en marcha de un Sistema de Atención y Servicio Tipo CRM y Portal WEB**” de carácter **Internacional** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa	Presentación de Muestras	Fallo	Lugar de la entrega de Bienes y/o Servicios	
30001017-010-05 Instalación y puesta en marcha de un Sistema de Atención y Servicio Tipo CRM y Portal WEB”	05/08/05 9:00 a 15:00 horas	09/08/05 10:00 horas	12/08/05 10:00 horas	No aplica	25/08/05 10:00 horas	Los servicios se realizaran en las Instalaciones de la Delegación Benito Juárez	
No. de Licitación	Partidas	Descripción de los Bienes y/o Servicios				Cantidad	U/M
30001017-010-05 Instalación y puesta en marcha de un Sistema de Atención y Servicio Tipo CRM y Portal WEB”	1	Se requiere un sistema llave en mano, que incluya los componentes de hardware, software, servicios de implantación, mantenimiento y garantías, integrado por las siguientes soluciones: * un "sistema de atención y servicios" a la ciudadanía, tipo crm (citizen relationship management) que de seguimiento puntual a las solicitudes y trámites, mediante un flujo de trabajo (work flow) derivado de los procedimientos y gestiones de las áreas que proporcionan atención ciudadana. *un "portal inteligente" enlazado con el sistema crm, para consultar información en línea de los trámites y servicios, su estatus y dar de alta solicitudes de servicio, quejas, felicitaciones, sugerencias, etc. * un "servidor de telefonía" que integre la funcionalidad de un centro de atención telefónica (call center), preste el servicio de telefonía para las diferentes áreas de la delegación, cuente con un sistema de tarificación y administración del mismo.				1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs : La forma de pago es: En la Convocante, por la cantidad de \$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 m.n.), con cheque certificado o de caja a nombre de “**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**” (Por omisión de cualquier palabra no se aceptara el cheque) “En compranet mediante los recibos que genera el sistema, por la cantidad de \$ 950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) El lugar en que se llevaran a cabo los Eventos: Juntas de Aclaraciones, Primera Etapa y Fallo será en la **Sala Benito Juárez** ubicada en calle Uxmal No. 803 altos (arriba licencias). El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Según Bases, Plazo de entrega: Según bases. Las condiciones de pago serán: según bases, en ningún caso se darán anticipos.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 3 DE AGOSTO DE 2005
A T E N T A M E N T E**

(Firma)
**LIC. MARTÍN RAMÍREZ CHÁVEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria: 016

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter Internacional, para la adquisición de Maquinaria Agropecuaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-016-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$950.00	09/08/2005	10/08/2005 11:00 horas	17/08/2005 11:00 horas	24/08/2005 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Biotriturador mezclador movil			1	Unidad
2	Volteador mezclador de materia orgánica			1	Unidad
3	Separador de residuos sólidos			1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451141, los días 3, 4, 5, 8, y 9 de agosto de 2005; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar(se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsable del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 03 DE AGOSTO DE 2005.

(Firma)

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional

LIC. OCTAVIO PEREZ NIETO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a) , 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-026-05 **“MATERIAL DE FERRETERÍA ”**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-026-05 “MATERIAL DE FERRETERÍA”		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	08 de agosto de 2005 11:00 hrs.	15 de agosto de 2005 10:00 hrs.	23 de agosto de 2005 10:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
01	I420400062	CARRETILLA SEMIHONDA CON LLANTA NEUMÁTICA DE DOBLE CAPA ARMADA.		50	PIEZA	
02	C030000152	SOLDADURA 70-18		765	KILO	
03	C030000152	SOLDADURA 80-13		400	KILO	
04	C780400004	TAPA PARA BASE DE POSTE DE ACERO DE 6mm		300	PIEZA	
05	C390000804	W.C. ACOPLADO TIPO IDEAL ESTÁNDAR COLOR BLANCO (COMPLETO CON :TANQUE BAJO Y ACCESORIOS METÁLICOS “BRONCE”)		60	JUEGO	

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx/>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

2.- La venta de Bases en “La Convocante” y en el Sistema Compranet, será los días: 03 , 04 y 05 de agosto , de 09:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago es en “La Convocante”, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por una institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, ubicada en el domicilio precitado y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a “La Convocante” para su inclusión en el registro de participantes.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

- 7.- El lugar de entrega será en: Almacén General de esta Delegación, ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los materiales.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos al correo electrónico adquisiciones@miguelhidalgo.gob.mx
- 13.- Los responsables de la Licitación: Lic. David Acevedo Sotelo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o C.P. María de Lourdes Estrada Aguillón, Subdirectora de Recursos Materiales en Miguel Hidalgo.

(Firma)

México, Distrito Federal a 03 de agosto de 2005.

Director General de Administración

Lic. Octavio Pérez Nieto

Firma

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013-2005

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional para realizar la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/058/2005 de fecha 15 de Febrero de 2005.

Autorizado por el Subcomité de Obras en la Tercera Sesión Ordinaria del 10 de junio de 2005, mediante el caso N° 40/2005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001065-020-05	\$1,500.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 1,300.00	08-08-2005	09-08-2005 10:00 HRS.	10-08-2005 10:00 HRS.	18-08-2005 10:00 HRS.	22-08-2005 10:00 HRS.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo el mantenimiento a 5 módulos deportivos, 7 centros deportivos y 4 gimnasios, ubicados dentro del perímetro delegacional.			12-09-2005	10-12-2005	\$860,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos, Planta Alta del Edificio Morelos, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas., en días hábiles, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Nota: Las empresas que realicen su pago por compranet, deberán acudir a la dirección y en horario antes descritos con la documentación que se solicita en esta convocatoria para su revisión previo a la entrega del catálogo de conceptos, presentando el recibo de pago que emite el sistema.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Constancia del Registro de Concursante vigente, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.1.- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

1.2.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.3.- Documentos comprobantes para el capital contable mínimo.

1.4.- Estados Financieros correspondientes a la declaración anual del ejercicio fiscal 2004. Firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador.

1.5.- Estados Financieros correspondientes a las declaraciones parciales al ejercicio 2005 a un mes del concurso, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador.

1.6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma las obligaciones Fiscales a lo establecido en el artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal publicado en edición especial de la Gaceta Oficial del Distrito Federal en enero de 2005.

En caso de estar en trámite el registro:

1.7.- Escritura constitutiva y modificaciones en su caso con datos registrales para la persona moral o acta de nacimiento con identificación oficial vigente con fotografía si se trata de persona física.

2.- Constancia de registro en trámite, con sello reciente de la gestión realizada ante la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

3.- Los documentos indicados en los puntos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, y 1.7, además se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

Forma de pago de las bases:

4.- En el caso de adquisición directa mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

5.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: A través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

6.- La visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Supervisión de Obras el día y hora marcado en las bases del concurso.

7.- La junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

8.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

9.- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

12.- Para la presente licitación se otorgaran anticipos que serán del 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para compra de materiales.

13.- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

14.- Los interesados en la licitación, deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las del presente concurso, mediante Currículum Vitae, anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total por cada uno, monto ejercido y avance de obra, y relación de contratos de obra similares a los convocados que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, comprobando documentalmente los contratos celebrados.

15.- Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de Febrero de 2002; que una vez hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

16.- Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

17.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F. A 03 DE AGOSTO DE 2005.

Mediante el ACUERDO PRIMERO de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 25 de junio del 2002

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL DIAZ MENDOZA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001029-017/2005 LPN/DTLN/DGA/017/2005

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 25, 26 Fracción I, 27 y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001029-017-2005 LPN/DTLN/DGA/017/2005, para la adquisición de “**Vehículos**”, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las Bases	Fecha Límite de Venta de Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo
30001029-017-2005 LPN/DTLN/DGA/017/2005	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	10/08/2005 15:00 Horas	11/08/2005 10:00 Horas	18/08/2005 10:00 Horas	22/08/2005 10:00 Horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Camión Recolector Ecológico Reciclador		3	Unidad.	
2	Vehículo Minicompactor con Capacidad de 10 Yds3		2	Unidad	
3	Vehículo Minicompactor con Capacidad de 13 Yds3		1	Unidad	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de agosto del 2005, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: en el Almacén General ubicado en Av. Cafetales No. 7, Col. Rinconada Coapa Segunda Sección, Delegación Tlalpan, en la fechas que se darán a conocer en la junta de aclaración de bases, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 3 de agosto del 2005.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitaciones Públicas Internacionales

Convocatoria Múltiple No. 11/2005

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados de los bienes que se solicitan, en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales para la **Adquisición de Equipos para Gimnasio y Equipos y Bienes Informáticos**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo	
30001030-012-2005	\$1,500.00	5/08/2005 14:00 horas	08/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I270000198	Gimnasio Universal con 3 estaciones (Multiestaciones)			04	Equipo
2	I270000198	Gimnasio Multiestaciones para 6 usuarios para discapacitados			01	Equipo
3	I270000198	Gimnasio Cardiovascular para discapacitados			01	Set

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo	
30001030-013-2005	\$1,500.00	5/08/2005 14:00 horas	08/08/2005 12:00 horas	10/08/2005 12:00 horas	12/08/2005 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadoras personales completas (CPU, Monitor, Teclado y Mouse, con lector de disquete de 3 ½ y disco compacto)			32	Equipo
2	I180000034	Impresora Lasser			14	Equipo
3	I150200082	Cámaras fotográficas digitales			5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 3, 4 y 5 de agosto de 2005, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar y fecha para la entrega de los bienes será el especificado en el Anexo I de las bases, en un horario de 10:00 a 14:00 horas
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos y/o folletos será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 3 de agosto de 2005.
(Firma)

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria :051

Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el listado de casos No. DGSU/034 /2005 en la 7ª. Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 18 de julio del 2005.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura de sobres		Fallo	
30001046-084-2005		\$2,000 Costo en CompraNET: \$1,450	05/08/2005	08/08/2005 10:00 horas		10/08/2005 10:00 horas		12/08/2005 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
Única		Para la prestación de servicios de conservación, mantenimiento, riego y forestación de áreas verdes en las zonas clausuradas y de amortiguamiento en el Sitio de Disposición Final Bordo Poniente.			735,000.00 96,000.00	1'548,510.00 106,150.00	M2 Pieza	Del 13 de agosto al 31 de octubre del 2005.	Del 13 de agosto al 31 de diciembre del 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Mínimo: Del 13 de agosto al 31 de octubre del 2005. Máximo: Del 13 de agosto al 31 de diciembre del 2005.

Las condiciones de pago serán: Por M2 y Pieza efectivamente proporcionada, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Lic. José Sánchez Pérez, Director Ejecutivo de Administración y/o Ángel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Jesús Mario de Dios López.- Jefe de Oficina de Costos y Responsable de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 03 de agosto de 2005

(Firma)

Lic. José Sánchez Pérez,
Director Ejecutivo de Administración de la
Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 018

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipo Médico de Diversas Especialidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipo Médico de Diversas Especialidades

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-030-05		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	05/08/2005	08/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	19/08/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Flujómetro de presión compensada para oxígeno tipo Plarre (3/8") con escala de 0.6 a 18 LPM			150	Pieza
2	1090000000	Flujómetro de presión compensada para oxígeno tipo AGA (enchufe rápido) con escala de 0.5 a 15 LPM			30	Pieza
3	1090000000	Aspirador oronasotraqueal completo con conexión de aire tipo Plarre (3/8") inyector de succión tipo Ventury			15	Pieza
4	1090000000	Diafragma de exhalación para ventilador marca Bear Médical Modelo Bear 1000			15	Pieza
5	1090000000	Filtro para bacterias para ventilador marca Bear Médical Modelo Bear 1000			10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - cuarto piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-40-78-85, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de agosto del 2005 a las 10:00 horas en la oficina que ocupa la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante ubicado en Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de agosto del 2005 a las 10:00 horas. Dicho evento se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante ubicado en Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de Fallo se efectuará el día 19 de agosto del 2005 a las 11:00 horas. Dicho evento se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante ubicado en Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: Lic. Juan Manuel Zárate Bolaños, Director de Recursos Materiales y Lic. Rosa Sandoval Segura, Subdirectora de Adquisiciones.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 03 DE AGOSTO DEL 2005.

MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Obras y Protección Civil

El Ing. Jorge Antonio Guzmán de las Casas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad del participante ganador de la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación	3010001-015-05
Descripción general de la obra	Remodelación del inmueble que albergará a la Agencia del Ministerio Público de Atención al Turista
Ubicación de la obra	Victoria número 76, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
Monto adjudicado con IVA	\$1'315,819.34
Nombre del ganador	ZAZCABA CONSTRUYE, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes	ZCO030716SU1
Domicilio legal del ganador	Privada de Alborada número 40 E-7, Departamento 304, Colonia U. H. Pedregal de Maurel, Código Postal 04720, Delegación Coyoacan, Distrito Federal
Fecha de fallo	25 de julio de 2005
Publicación de convocatoria	13 de junio de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
Domicilio de la convocante	Avenida Coyoacan número 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez

Se aclara que la Dirección de Obras y Protección Civil, ubicada en la calle de Rodríguez Saro número 438, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, Distrito Federal, es el área específica en la cual se podrán consultar las razones de asignación, rechazo o motivos por las que el resto de las propuestas no fueron aceptadas.

México, D.F., a 3 de agosto del 2005

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 (Firma)
 ING. JORGE ANTONIO GUZMÁN DE LAS CASAS
 Firma

SECCIÓN DE AVISOS

ENSERCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Enserch de México, S.A. de C.V. (la Sociedad), celebrada con fecha 16 de diciembre de 2004, los accionistas aprobaron reducir la parte fija del capital social mediante el reembolso a los accionistas quedando el capital social de la Sociedad en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 16 de diciembre de 2004

(Firma)

Lic. Alberto de la Parra Zavala

Prosecretario del Consejo de Administración

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS DE COMPUESTOS MOLDEABLES Y PLÁSTICOS REFORZADOS A.C. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
CAJA	1,500.00	P.T.U. POR PAGAR	25,922.35
BANCOS	222,088.46	IMPUESTOS POR PAGAR	42,251.79
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>223,588.46</u>	I.V.A. POR PAGAR	2,490.17
FIJO:		I.S.R. POR PAGAR	72,383.00
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	24,597.19	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>143,047.31</u>
EQUIPO DE COMPUTO	55,401.00		
TOTAL VALOR ORIGINAL	<u>79,998.19</u>	CAPITAL CONTABLE:	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA:		CAPITAL SOCIAL	
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	15,998.24	APORTACION AUMENTO DE CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	55,401.00	RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA	<u>71,399.24</u>		
ACTIVO FIJO NETO	<u>8,598.95</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 47,373.02
PAGOS ANTICIPADOS	356.59	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>136,879.71</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>232,544.00</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>232,554.00</u>

México D.F., a 31 de Diciembre del 2004.

(Firma)

Lic. Luis Alberto Vega Vaca
(Liquidador)

AGV PROMOCIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2004.

ACTIVO			PASIVO	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
CAJA	0.00		PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00		ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00		IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	<u>0.00</u>		FONDO DE AHORRO	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>		IVA POR PAGAR	0.00
			PTU	<u>0.00</u>
			TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>
<u>ACTIVO FIJO</u>			CAPITAL CONTABLE	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		CAPITAL	50,000.00
DEP'N ACUM. MOB. Y EQUIPO OFNA	<u>0.00</u>	0.00	APORTACIONES FUTURAS AUMENTOS	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		RESERVA LEGAL	0.00
DEP'N ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	<u>0.00</u>	0.00	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	-49,607.15
DEP'N ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>0.00</u>	0.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-392.85
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0.00</u>		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>				
GASTOS DE INSTALACION	0.00			
AMORT. ACUM GTOS DE INSTALACION	<u>0.00</u>	0.00		
IMPUESTO PAGADOS ANTICIPADOS		<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		<u>0.00</u>		
SUMA ACTIVO	<u>0.00</u>		SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

(Firma)

ING. JULIO OCTAVIO GALVÁN VALVERDE
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CUERPO TÉCNICO EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V.

26 DE JULIO 2005

CUERPO TECNICO EN PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA S A DE C V

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES TEMPORAL POR 10 DIAS A LA EMPRESA CUERPO TECNICO EN PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA S A DE C V CONFORME AL ARTICULO 76 FRACCION IV DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA, RESPONSABLE FERNANDO TREJO GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL.

A T E N A T A M E N T E

(Firma)

FERNANDO TREJO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

EBANO Y MARFIL, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2005

ACTIVO		PASIVO	
<u>Disponible:</u>		<u>A Corto Plazo:</u>	
Bancomer	\$ 9,123	Acreeedores	\$ 0
Bancomer (Inversión)	25,465	Impuestos	0
Suma	34,588	Suma	0
<u>Circulante:</u>		TOTAL PASIVO	\$ 0
Clientes	0	CAPITAL	
<u>Inmuebles y Equipo:</u>		Capital Social	
Inmueble	691,000	Julio Andrés Andrade Hurtado	\$ 950,000
Equipo de Transporte	1	Ma. de los Ángeles Hurtado V.	30,000
Suma	691,001	Grisell Seman Chahin	20,000
<u>Pagos Anticipados:</u>		Resultado Ejer. Anteriores	(918,036)
Impuestos Retenidos	30	Resultado Ejercicio	(345)
TOTAL ACTIVO	\$ 725,619	Reevaluación por Avaluó	644,000
		TOTAL CAPITAL	\$ 725,619
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 725,619

(Firma)

Julio Andrés Andrade Semán
Liquidador

ÉXITO Y EXCELENCIA EN TURISMO, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 22 de Julio de 2005

ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ _____
CUENTAS POR COBRAR	
INTERCOMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS	
DEUDORES DIVERSOS	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	_____
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	

ACTIVO A LARGO PLAZO

INVERSION EN ACCIONES	_____
TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO	

ACTIVO FIJO:

ACTIVO HISTORICO	
ACTIVO REVALUADO	
TOTAL INVERSIÓN	_____

DEPRECIACION HISTORICA	
DEPRECIACION REVALUADA	
TOTAL DEPRECIACION	_____

ACTIVO FIJO NETO

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS POR AMORTIZAR	_____
----------------------	-------

TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO

TOTAL DEL ACTIVO	\$ _____
-------------------------	----------

PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE

PAPEL COMERCIAL Y BURSATIL	\$ _____
PROVEEDORES	
INTERCOMPAÑÍAS POR PAGAR	
ACREEDORES DIVERSOS	
IMPUESTOS POR PAGAR	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	_____

TOTAL PASIVOS

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	96'198,221
CAPITAL SOCIAL REVALUADO	66'909,324
TOTAL CAPITAL SOCIAL	_____
	163'107,545

UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	(97'219,147)
UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	(137'202,944)
RESULTADO DEL PERÍODO	46'187,608
TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	25'126,938
CAPITAL CONTABLE	_____
	(163'107,545)

TOTAL CAPITAL CONTABLE

TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ _____
-------------------------------	----------

(Firma)

Lic. Arturo L. Pérez Courtade
Liquidador

Éxito y Excelencia en Turismo, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados del 1 de Enero al 22 de Julio de 2005
(Importes en Pesos)

VENTAS			\$
CANCELACIÓN DE VENTAS			
	VENTAS NETAS TOTALES		
COSTO DE VENTAS			
CANCELACIÓN DE COSTO DE VENTAS			
	COSTO DE VENTAS NETO TOTAL		
	UTILIDAD MARGINAL		
GASTOS DE OPERACIÓN			
	UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN		
INTERESES PAGADOS			(54)
INTERESES GANADOS			
PÉRDIDA CAMBIARIA			(74,524)
UTILIDAD CAMBIARIA			425,000
REPOMO			190,078
	PRODUCTO (COSTO) INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		540,5004
OTROS GASTOS			(482,266)
OTROS PRODUCTOS			46'079,079
			45'596,813
	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPTOS Y PART MIN.		46'137,313
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA			
IMPUESTO AL ACTIVO			
	ISR, IMPAC Y PTU		
	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PART. EXTRAORDINARIAS		46'137,313
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS			
CRÉDITO MERCANTIL			
PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS			50,295
	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	\$	46'187,608

(Firma)
Lic. Arturo L. Pérez Courtade
Liquidador

Fondos Bursamex, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2005
(Cifras en Pesos)

	ACTIVO	
	DISPONIBILIDADES	
110200	Bancos	1,155
	Total de Disponibilidades	1,155
	INVERSIONES EN VALORES	
120100	Títulos para Negociar	1,688,925
	Total en Instrumentos Financieros	1,688,925
	CUENTAS POR COBRAR (NETO)	
130100		0
130700	Impuestos a favor	94,099
	Total de cuentas por cobrar	94,099
	OTROS ACTIVOS	
150200	Gastos anticipados	0
	Total de otros activos	0
	TOTAL DEL ACTIVO	1,784,178
	PASIVO	
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	ISR y PTU por pagar	
210400	ISR por pagar	0
210401	ISR (pagos provisionales)	0
210500	PTU por pagar	18,674
	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
210100	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	705,587
210101	Acreedores diversos	
210103	Prov. para Obligaciones Diversas	705,465
210104	Honorarios	0
210106	Otros impuestos y derechos	0
210108	Otros	122
	Total de Otras Cuentas por Pagar	724,261
	TOTAL DE PASIVO	724,261
	ACTIVOS NETOS	1,059,917
	CAPITAL CONTABLE	
	CAPITAL CONTRIBUIDO	
410100	Capital Social	2,333,146
410200	Prima en Venta de Acciones	0
	Total Capital Contribuido	2,333,146
	CAPITAL GANADO	
410300	Reservas de capital	0
410400	Resultado de ejercicios anteriores	(988,241)
410700	Exceso o insuficiencia en la act. del Cap. Cont.	(18,104)
410800	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0
410801	Por valuación de activo fijo	0
410803	Por valuación de inversiones permanentes en accs.	0
411000	Ajustes por obligaciones laborales al retiro	0
410500	Resultado neto	(266,883)
	Total Capital Ganado	(1,273,228)
	TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,059,917
	Ingresos por Servicios	
510200	Comisiones y tarifas	0
510201	Servicios adminvos. de operación y distribución	0
510202	Otros ingresos por servicios	0
	Total ingresos por servicios	0
	Margen financiero por intermediación	
510100	Resultado por compra-venta	8,942
513200	Ingresos por intereses	0
513201	Premios cobrados por reporto	0

513203	Intereses sobre inversiones	0
523200	Gastos por intereses	0
510300	Resultado por valuación a valor razonable	37,364
513400	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	(11,036)
	Total margen financiero por intermediación	35,270
	INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION	35,270
	Gastos de administración	
520100	Depreciaciones y amortizaciones	0
520300	Honorarios	0
520200	Sueldos	0
520500	Papelería y útiles	1,140
520600	Correos y teléfonos	0
520700	Arrendamiento	0
520800	Mantenimiento y conservación	0
520900	Suscripciones y cuotas	0
521000	Gastos de promoción	0
521100	Cuotas de inspección	0
520200	Pasajes	0
521300	Seguros y fianzas	0
521400	Previsión social	0
521500	Impuestos y Derechos	1,669
521600	Comisiones y situaciones bancarias	438
521700	Servicios administrativos y asesoría	0
521900	Cuentas incobrables	0
	Total gastos de administración	3,246
	RESULTADO DE LA OPERACION	32,024
	Otros gastos (productos) (neto)	
513300	Otros productos	7,945
523300	Otros gastos	306,851
	RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU	(266,883)
	ISR y PTU causados	
525501	ISR causado	0
525502	PTU causado	0
	ISR y PTU diferidos	
525601	ISR diferido	0
525602	PTU diferido	0
	RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	(266,883)
530100	Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas (neto)	0
	RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS	(266,883)
	RESULTADO NETO	(266,883)
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
710100	Capital Social Autorizado	2,000,000
711700	Otras obligaciones contingentes	
710300	Acciones emitidas	2,000
710500	Bienes en custodia o en administración	15,022,157
710900	Operaciones por cuenta de terceros	0
711900	Títulos recibidos en reporto	0
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
720100	Autorización capital Social	2,000,000
721700	Contingentes de otras obligaciones	0
720300	Emisión de acciones	2,000
720500	Cuotas o administración de bienes	15,022,157
720900	Cuenta de terceros por operaciones	0
721900	Reporto de títulos recibidos	0

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión – Distribuidoras de acciones de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77, 79 y 80, fracción I de la ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Con base en lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de Fondos Bursamex, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. La parte que a cada accionista corresponda en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 19 de julio de 2005.

(Firma)
LIQUIDADOR
C.P. JORGE VALDIVIA LOBACO
Rúbrica.

NOTARIA PÚBLICA NUM. 28
AVISO NOTARIAL

Para los efectos legales y en términos del artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, Yo Licenciado **MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN**, Notario Público Número **Veintiocho** de los del Estado en ejercicio, hago del conocimiento público a solicitud del señor **FELIPE ATILANO MATA**, que hizo constar en instrumento público número **27, 225** del Volumen **625 (romano)**, de fecha 18 de febrero del año **2005**, del Protocolo de la Notaría a mi cargo, que los señores **FELIPE ATILANO MATA**, la señorita **AILIN** y los señores **MARIA ESTELA, DIANA, MARISOL, BELINDA, MARIBEL** y **SILVIA IVONNE** de apellidos **ATILANO SANCHEZ** reconocieron sus derechos hereditarios, pero no aceptan la herencia, sino que la renuncian de manera simple y llana, y reconocen los derechos hereditarios de su padre el señor **FELIPE ATILANO MATA**, quien manifiesta que acepta la herencia de su esposa la señora **ERENESTINA SANCHEZ MARTINEZ**, y la señorita **AILIN** y la señora **MARIA ESTELA** de apellidos **ATILANO SANCHEZ**, aceptan el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria de su madre la señora **ERENESTINA SANCHEZ MARTINEZ**, quien falleció en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 15 de julio del 2003.

Aguascalientes, Ags. a 07 de junio del 2005.

(Firma)
Lic. MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN
Notario Público Número 28.

**NOTARIA PÚBLICA NUM. 28
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos legales y en términos del Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, Yo, Licenciado **MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN**, Notario Público Número **Veintiocho** de los del Estado en ejercicio, hago del conocimiento público a solicitud de los señores **MARIA DEL RAYO ESQUIVEL GONZALEZ y JUAN MARIO ELIAS ESQUIVEL**, que se hizo constar en el instrumento público número **26,395** del Volumen **605 (romano)**, de fecha 04 de octubre del año **2004**, del Protocolo de la Notaría a mi cargo, el reconocimiento de sus derechos hereditarios y el señor **MARIO HELIODORO ELIAS VELAZQUEZ**, acepta el cargo de albacea, el sucesión del señor **ISIDRO ESQUIVEL REYES**, quien falleció en esta Ciudad de Aguascalientes el día 16 de julio del 2004.

Aguascalientes, Ags., a 16 de julio del 2005.

(Firma)

Lic. MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN
Notario Público Número 28.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 50 CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXPEDIENTE: 242/05**)

E D I C T O.

SR: MIGUEL ELISEA SANCHEZ

Y

SRA. PATRICIA CRUZ NIETO DE ELISEA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE MIGUEL ELISEA SÁNCHEZ Y PATRICIA CRUZ NIETO DE ELISEA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZARLOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLES SABER QUE SE LES CONCEDE UN TERMINO DE QUINCE DIAS PARA QUE PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN. CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA "B", LAS COPIAS DE TRASLADO

MÉXICO, D.F., A 1 DE JULIO 2005.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. ESTELA ROSARIO LOPEZ ARELLANO

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO "LA CRÓNICA DE HOY"

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

- E D I C T O -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFICACION PERSONAL A ARGENTECNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil número 153/2004, promovido por CLAUDIO FERNANDO FABIANO en contra de DEINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, se dicto el siguiente auto: se ordena llamar al presente juicio como tercero a ARGENTÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, a quien deberá emplazarse; y por auto de fecha nueve de mayo del presente año, se ordena emplazar a dicha empresa, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Distrito Federal; teniendo nueve días para que conteste la demanda, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

MEXICO, D. F., A 24 DE MAYO DE 2005.

A T E N T A M E N T E.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. MURCIA JUSTINE RUIZ GONZALEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

(Al margen superior izquierdo dice: **JUZGADO 25°. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. No 910/04**)

EDICTO.

En los autos originales del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **ABA SEGUROS, S.A. DEC.V.**, en contra de **A.C. RISK INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO GUTIÉRREZ VILCHIS**, la C. Juez con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, **ordenó emplazar a los demandados por edictos**, haciéndoles saber que se les concede el término de **CUARENTA DIAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente, para contestar la demandada, quedando en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado, las copias simples para el traslado de ley.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR WORLDSPAN DE MEXICO SA DE CV en contra de GRUPO TURISTICO EMPRESARIA SA DE CV expediente número 389/03, EL C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTÉS, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

México, Distrito Federal a diez de septiembre del dos mil cuatro. -----

Agréguese al expediente número 389/03 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita y vistas las constancias de autos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico EL UNIVERSAL y gaceta Oficial del Distrito Federal, quedando en el local del Juzgado las copias de traslado a su disposición en la Secretaría "A".- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Emilio Domínguez Palacios, que autoriza y da fe.- Doy fe. -----

México, Distrito Federal a 06 de Octubre del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. EMILIO DOMINGUEZ PALACIOS.

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- Juzgado 9° DE LO CIVIL "A".- Secretaria.- Exp. 665/2003)

E D I C T O DE EMPLAZAMIENTO.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIDESTINO TRAVEL SERVICE , S.A.

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **WORLDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en contra de **MULTIDESTINO TRAVEL SERVICE, S.A.**, expediente número **665/2003**.

El C. Juez Noveno de lo Civil dictó un auto con fecha primero de julio del año dos mil cinco, ordenando emplazar por edictos a la parte demandada **MULTIDESTINO TRAVEL SERVICE, S.A.**, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en el local de éste Juzgado dentro de un término de **TREINTA DÍAS**, para que recoja las copias simples de traslado, exhibidas por el C. Apoderado Legal de **WORLDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para que dentro del término legal de **NUEVE DÍAS** contados a partir de que recoja las copia simples de referencia o de que en su caso haya fenecido el término concedido contado a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, de contestación a la demanda entablada en su contra por la citada persona en la vía **ORDINARIA MERCANTIL**, dentro de los autos del expediente identificado bajo el número **665/2003**, apercibido de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se tendrá por contestada la demanda de mérito en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 271 del Código Adjetivo.

México, DF., a 6 de Julio del año 2005.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCANTARA ROMÁN.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL ASÍ COMO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 17° Civil.-** Secretaría "A".- Expediente 651/2004)

E D I C T O S

C. LUZ GABRIELA MEDINA PLASCENCIA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE PLASCENCIA FONSECA MARIA DEL CARMEN, SERGIO MEDINA PLASCENCIA, LUCRECIA DEL CARMEN MEDINA PLASCENCIA, MONICA MEDINA PLASCENCIA, LUZ GABRIELA MEDINA PLASCENCIA, GUILLERMO MEDINA PLASCENCIA Y CASOR DE LEON, S. A. DE C. V. EXPEDIENTE 651/2004, LA C. JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA CODEMANDADA, LUZ GABRIELA MEDINA PLASCENCIA, HACIENDOLE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS ANTE ESTE JUZGADO PARA QUE FORMULE SU CONTESTACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO CORRESPONDIENTES.

México D.F. a 23 DE MAYO DEL 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. CECILIA A. ANDUIZA VALERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)